

Bogotá D.C., 17 de abril de 2007

CIRCULAR No. 019

PARA: EMPRESAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Dirección Ejecutiva se permite modificar el numeral 1 del Anexo 1 de la Circular 016 de 2007, el cual quedará así:

1. “Se precisa que en la columna “2.7 % activos de conexión” de la hoja “2.AOMS” se debe incluir solamente lo relacionado con la proporción de los activos de conexión que no es remunerada a través de cargos por uso”.

Cordialmente,



CAMILO QUINTERO MONTAÑO
Director Ejecutivo